

## PACTO CORPORATIVO, DEMOCRACIA Y CLASE OBRERA

Por Francisco Delich\*

El origen, las condiciones y las consecuencias de la demanda de democracia no constituyen precisamente un problema trivial ni, mucho menos, un problema resuelto. Es claro sí que una situación de dictadura genera nostalgia de la democracia, tanto como una democracia *efervescente* genera nostalgia de dictadores y de dictaduras en algunos, nostalgia del orden en otros. El *desencanto* que tantos advierten hoy en España tiene algo de estos componentes pero ciertamente son, unas y otras, apreciaciones superficiales, expresiones de humor colectivo más que pautas de comportamiento. La demanda democrática es más que la nostalgia de las libertades ciudadanas confiscadas, es un principio de acción, de organización de la acción, simultáneamente la prefiguración de otro orden político y es justamente aquí donde radica su interés e importancia.

Tampoco, desde luego, se trata de exaltar la obvia legitimidad de la demanda democrática, en abstracto. ¿Quién estaría en ella, quién no suscribiría un manifiesto en favor de una sociedad y un Estado democráticos? La discusión derivaría rápidamente al plano semántico: ¿qué democracia, cuándo, dónde? La polivalencia del concepto de democracia absorbería las energías hasta impedir toda otra consideración sobre la democracia como sistema político histórico. No empujemos puertas abiertas: supongamos que la democracia es una demanda legítima en cualquier sociedad.

¿Pero por qué, no ya la sociedad sino la clase obrera, sus organizaciones sindicales organizan su acción en torno de la demanda democrática? ¿Por qué ceden una parte de su reivindicación corporativa a la reivindicación ciudadana? ¿Por qué, en definitiva, la justicia social, la igualdad social cede el paso a la justicia política, a la igualdad ciudadana? ¿Por qué esta mediación, este intermedio histórico entre la clase y la utopía, entre la constitución como sujeto histórico y la realización de la humanidad?

Por supuesto no tengo la ambición descabellada de ofrecer respuestas terminantes, pero se pueden imaginar algunas hipótesis para proseguir un debate, suponiendo que la pregunta esté correctamente planteada. Aquí lo hago, además, a partir de la experiencia de los sindicatos argentinos durante los últimos cuarenta años, esto es, la era del peronismo. Se complica así, por particularización, el análisis, pues esta reivindicación democrática que formulan los sindicatos peronistas, que siguen siendo mayoritarios dentro del conjunto sindical, no ha sido frecuente. En parte por razones propiamente políticas o ideológicas, tal vez en gran parte, pero no únicamente.

Quisiera recordar brevemente: en 1945 Perón fue acusado de connivencia con los nazis y en 1946 fue aislado por los vencedores de la segunda guerra mundial. La clase obrera de entonces visualizaba los países democráticos como sus enemigos, en tanto eran enemigos de Perón. La palabra, el concepto, el razonamiento democrático se ligaban a otro enemigo (sic) ideológico del peronismo: el liberalismo. Así por ejemplo, la pérdida de hegemonía comunista en el gremio de la carne (decisivo en 1945) se debe, justamente, al levantamiento de una huelga para apoyar la causa de la democracia en el mundo. Este episodio ampliamente conocido en la historia propia de la clase obrera muestra hasta qué punto el conflicto externo incidía en la evolución de la sociedad argentina.

En 1955, después del golpe de Estado, el general Lonardi intenta mantener la CGT. Depuesto por Aramburu en noviembre, la CGT es intervenida militarmente. Cuando en 1957 se convoca la reorganización sindical, los peronistas se nuclean en las 62 organizaciones, la oposición, en los 32 gremios *democráticos*. Otra vez peronismo y democracia se enfrentan, o parecen enfrentarse. Ciertamente los 32 gremios no eran estrictamente democráticos, ni las 62 lo contrario. Pero se autodefinen así: peronistas y democráticos.

En 1966 un golpe militar depone al presidente constitucional Illia. El movimiento sindical, en la figura de su máximo líder, Augusto Vandor, asiste al juramento del dictador y avala con su presencia el experimento que comienza nada más ni nada menos que con la supresión de los partidos políticos que fueron disueltos, rematados y traspasados al Estado sus bienes. Onganía se asocia ideológicamente al milenio comunitario. Otra vez los sindicatos se enfrentan a la democracia, aunque un año después pasan a la oposición. En 1976 todo parece ser diferente. Los peronistas son desalojados del poder y la dictadura militar que se instala persigue tanto a los políticos peronistas, que son encarcelados por centenas, como a los dirigentes sindicales peronistas, cuyos sindicatos son intervenidos militarmente. A la pérdida de la democracia sigue también la pérdida de los sindicatos y de las obras sociales. Pareciera que comienza una historia diferente, pero obviamente esto no es todo, es justamente el umbral de esa diferente historia.

### 1. LA SITUACIÓN DE DICTADURA

---

\* Secretario Ejecutivo de CLACSO. Las opiniones aquí vertidas comprometen exclusivamente al autor.

El golpe militar, como señalo, confisca los derechos políticos de *todos* los ciudadanos. Los sindicatos, la clase obrera podrían no obstante refugiarse en sus propias instituciones. Clausurado el espacio propiamente político, queda el espacio social: la base obrera movilizadora podría, en esas condiciones, contener —para negociar— el nuevo poder. Así ocurrió en otros golpes de Estado. Así no ocurrirá ahora.

Las peculiares condiciones del último golpe militar hacen que la separación radical entre el Estado y la sociedad sea una absoluta necesidad —así es vivida por el poder para garantizar la victoria militar sobre la guerrilla, por entonces en retirada muy desprolija, pero aun existente. Las especiales condiciones de la *situación de dictadura* en relación a situaciones similares se vislumbra mejor cuando el llamado modelo económico de apertura reemplaza al llamado de sustitución de importaciones (o al menos se toma un conjunto de decisiones que apuntan en esa dirección), pero sobre todo cuando el nuevo régimen enfrenta frontal y vigorosamente a los sindicatos. Desde los años treinta la clase obrera argentina no había sido objeto de un ataque de esta naturaleza, que coincidía (y por esto mismo era muy dramático) con el comienzo de una situación de recesión del capitalismo mundial.

En *Desmovilización social, reestructuración obrera y cambio sindical*<sup>1</sup> he analizado detalladamente aquella estrategia y sus consecuencias. Resumo aquí los principales componentes y sus consecuencias.

(a) Hacia fines de 1976 el salario real había caído en un 40 %. Probablemente --es difícil en este punto manejar estadísticas confiables— se recuperó entre un 20 y un 30 % a fines de 1980, pero la pérdida todavía era de un 10 % en 1981 y volvió a caer abruptamente a comienzos de 1982. En otras palabras, en términos reales los salarios de 1982 (seis años de dictadura militar) eran inferiores por lo menos en un 10 % a aquellos de 1976.

(b) Se redujo en cerca de 200.000 agentes el personal directa o indirectamente empleado por el Estado. Pero aunque bajaron los salarios no hubo desocupación, sino sólo desde mediados de 1981, con tendencia creciente a comienzos de 1982.

(c) Se suspendieron las convenciones colectivas de trabajo; los sindicatos perdieron un arma formidable de presión y los salarios promedio cayeron como se indica, si bien algunos salarios de operarios calificados crecieron por la demanda sectorial y circunstancial. Las desigualdades salariales se hicieron muy pronunciadas en el interior de las unidades productivas urbanas.

(d) Una fuerte represión se abatió sobre los cuadros y dirigentes sindicales. Se cuentan por miles los desaparecidos, presos, detenidos o exiliados. El efecto del terrorismo de Estado desatado en los lugares de trabajo, la delación, la infiltración de agentes de los servicios de seguridad creó, particularmente en los años 76/78, un clima de insuperable repliegue individual.

(e) A todas estas medidas económicas se sumó la intervención de la Confederación General del Trabajo inmediatamente después del golpe y su posterior disolución. La intervención de la mayoría de las Federaciones (2° grado) importantes y sindicatos de base. Fueron intervenidas también las obras sociales. Centenas de millones de dólares, que alentaban la acción sindical, se vieron sustraídos a su esfera.

(f) Finalmente, la ley N° 22.105, sancionada el 15 de noviembre de 1979, llamada de Asociaciones Gremiales de Trabajadores, termina por ligar al control estatal la llamada normalización sindical. En otros términos, los llamados a elecciones y el comportamiento sindical posterior están orientados a evitar dos situaciones: exceso de poder de la burocracia sindical y, en el extremo opuesto, desborde de las bases sobre aquéllas poniendo en peligro el conjunto de la acción sindical. No me detengo aquí en los mecanismos (no demasiado sutiles) que la ley prevé para lograr estos objetivos.

La clase obrera perdió salarios y empleo. Perdió sus sindicatos. Perdió sus obras sociales. Perdió las convenciones colectivas. Por si todo esto fuera poco se resquebrajó la solidaridad que estaba (y está) en el fundamento de cualquier acción colectiva. Antes había perdido los derechos ciudadanos. El espacio para la protesta legítima, para la reivindicación laboral había sido clausurado. Pero no lo perdió en el plano de la producción, lo perdió en el plano político y allí es probablemente el único lugar donde pueda recuperarlo.

## 2. ACERCA DEL PACTO CORPORATIVO

Entre los sujetos menos explorados en relación al funcionamiento del sistema político argentino, si bien es mencionado con frecuencia, se cuenta el *pacto federal* que dio origen hace más de un siglo a la Argentina política moderna. En general se lo plantea como una reivindicación del interior frente al centralismo porteño en vagos temas sociopolíticos o ligados a las economías regionales, o bien en términos de sociografía electoral, como alternativa de combinaciones posibles para el éxito o fracaso de políticas conservadoras o neoconservadoras.

Sin la pretensión de abordar un problema tan complejo en pocas líneas, quisiera proponer, en cambio, como

hipótesis para explicar el comportamiento político de la clase obrera, el paulatino reemplazo del Pacto Federal originario por el Pacto Corporativo, en el interior de un Estado que no corresponde ni a uno ni a otro. Dejaré por el momento de lado la consecuencia de esta transformación que se liga al avance del Estado Central sobre los Estados Federales, pero que no debe identificarse: se puede imaginar un estado fuertemente centralizador y corporativo (como el de Franco), o no necesariamente corporativo o corporativizado, y viceversa: la Francia de postguerra es un ejemplo de centralización con democracia parlamentaria.

Lo que en todo caso es cierto es que los grandes movimientos populares de este siglo, el radicalismo y el peronismo, son fuertemente urbanos en su composición y fuertemente centralistas. Parecería que estos movimientos populares, como una condición de perduración, traspasaban las barreras federales.

Para derrotar al poder oligárquico necesitaban el máximo de poder central, pero esto arrinconaba a sus adversarios y los condenaba a la conspiración. Por otro lado, los partidos políticos provinciales son pocos en la Argentina: San Juan (bloquismo), Neuquén (neoperonistas), Corrientes (autonomistas y liberales), Santa Fe (demoprogresistas) y la Capital Federal (socialista). Hubo otras agrupaciones, pero éstas son las más significativas.

O sea que todo poder político moderno rápidamente tendió a eliminar las diferencias en todos los planos (provinciales y municipales), con lo que se pierde la ventaja intrínseca de una forma de regulación que los regímenes unitarios no tienen. Esta desestabilización generada por el no respeto a la diversidad regional es uno de los orígenes políticos de la necesidad del *pacto corporativo* que viene así a tratar de estabilizar en la cúpula lo que se desestabiliza en la base del sistema. Lo que no parece advertirse es la importancia del pacto federal como elemento estabilizador, como soporte de la democracia en tanto mantiene las diferencias en la unidad nacional. Por supuesto estoy aislando arbitrariamente, pero no de modo irrazonable, los elementos propiamente políticos de aquellos que no lo son. El pacto corporativo puede verse de este modo como el reemplazo de otro pacto, independientemente de que por otras razones, prolongando otras hipótesis, se precise su alcance. No puedo examinar aquí la génesis del pacto corporativo, pero se advierte fácilmente en los gobiernos de Perón y de Frondizi (constitucionales) y Onganía (dictadura). Todos ellos apelan al rol de las grandes corporaciones (iglesia, fuerzas armadas, sindicatos) y organismos representativos (empresarios industriales y rurales) para lograr estabilidad institucional. Desde luego, esto no implica necesariamente proximidad al fascismo, aunque evidentemente no contribuya a la democracia ni a fortalecer los partidos políticos. Onganía tiene el sueño de legitimación de lo que se insinuaba como una alianza de hecho, fuerzas armadas-sindicatos, a los cuales se agrega la empresa argentina y la gran corporación transnacional (contradicción que, de paso, implica el derrumbe de su empeño). Frondizi muestra cómo el pacto corporativo se desenvuelve en el interior del juego institucional democrático mientras que Onganía pretendió saltar del pacto a la institucionalización política, en el sentido más falangista del término. Pero el pacto corporativo, como organización práctica de la sociedad, como sustituto político, como soporte y como ilusión está presente durante los últimos cincuenta años. Esto es lo que parece, ahora, fuertemente resquebrajado. El pacto correspondía entonces a un Estado en expansión, de baja legitimidad política, y a una sociedad civil con baja integración. Una sociedad civil con mayor homogeneidad e integración, una mayor legitimidad política y un Estado adecuado a la sociedad, ¿no constituyen acaso las precondiciones para la desaparición del pacto corporativo?

(a) Tomemos cada uno de estos elementos. El *Pacto Federal* requiere un Estado que constituya un ámbito público de intercambio de demandas de ciudadanos organizados como tales, lo cual no implica que este ámbito público sea *neutro* desde el punto de vista de los protagonistas, o que parezca serlo; tampoco implica que se trate de un ámbito de *equivalencias forzadas*, esto es, un ámbito en el cual la sola presencia protagonista implica la igualdad en cualquiera de sus acepciones. Pero requiere sobre todo que, entre la identidad de los ciudadanos y la identidad del Estado, se reconozca la identidad de las provincias constituyentes.

Ámbito público implica un supuesto negativo: ningún interés corporativo se identifica con el interés general de la sociedad. Lo *público* supone aquí no particular, un espacio no apropiable, que no está en disputa en sí mismo. En otros términos, el juego termina cuando un sector *privatiza* el espacio, excluyendo al resto. Termina también cuando se oligopoliza el espacio político y la Capital Federal deja de ser el centro-natural de la política para constituirse en la totalidad.

El pacto corporativo que desplaza (no formalmente pero de hecho) la política del ámbito de lo público-estatal a lo privado-corporativo, requiere un *Estado centralizador* capaz de subordinar toda demanda sectorial (regional) a la demanda de algunos actores sociales privados privilegiados por su número y organización (obreros), poder económico (empresarios), poder espiritual (iglesia), poder armado (militares).

Pero este Estado en el que se expande la corporación debe seguir siendo un espacio público, para que la regulación intercorporativa pueda efectivamente operar. Ahora bien, cuando una corporación (militar es el caso) privatiza el Estado, lo identifica consigo misma, al mismo tiempo que un grupo económico privatiza la estrategia económica y un síndrome ideológico privatiza la educación, la cultura y los medios de comunicación de masas.

El Estado privatizado de este modo reniega también del pacto corporativo, que, como se señala, es un elemento de intercontrol sectorial.

(b) El *pacto corporativo* es, en relación a la sociedad, un instrumento de integración forzosa pero no indiscriminada, puesto que, por definición, reconoce demandas diversas.

Siempre es posible en sociedades democráticas la reivindicación corporativa y la articulación de la misma en una organización sociopolítica. Alcanza con que un grupo de actores construya su identidad social a partir de un referente parcial, singular, que oponga a la universalidad social la particularidad, cualquier particularidad. Esta reivindicación, como es obvio, no necesariamente debilita la democracia: en los límites de un Estado no corporativo puede ayudar a fortalecerla, en la medida en que es un elemento de tensión permanente, de referencia de la sociedad civil.

En sociedades fuertemente movilizadas, como son prácticamente todas las sociedades latinoamericanas después de la segunda guerra mundial, o con fuertes tensiones étnicas, la necesidad del Estado-Nación integrador fue indiscutible. La aparición de la corporación en este proceso movilizador-integrador se da inicialmente como una garantía de consolidación de la propia sociedad civil, frente al monopolio oligárquico. Pero sus límites y la condición de desarrollo en este límite están constituidos justamente por la existencia de un espacio político autónomo y superior, esto es, más que un pacto corporativo, estas sociedades requieren un *pacto social*, una estrategia de concertación capaz de encauzar la movilización social sin detenerla y fortalecer la integración nacional. *Pacto social* y *pacto corporativo* no pueden confundirse, aunque confundan los ingredientes.

(c) La *legitimidad política*, capaz de reunir simultáneamente las demandas regionales (federales), las demandas públicas (nacionales) y aquellas privadas que emanen de la sociedad civil. Cuando esta legitimidad se pierde o es arrasada, las condiciones de la expansión corporativa están dadas.

### 3. PACTO CORPORATIVO Y SINDICATOS

¿Pero también es cierto lo contrario? ¿Cuando aquellas condiciones cambian el *pacto corporativo* se interrumpe aunque no necesaria e irremediamente se destruya? Nuestro supuesto aquí es que la *corporación* no es un fenómeno que se sitúe a nivel organizacional. Tampoco es comprensible a partir de la dialéctica intraorganización, por ejemplo, de la relación entre dirigentes y dirigidos, ni se vincula necesariamente con los síndromes ideológicos de estos actores, sino que es un fenómeno socio-político. La corporación es tal sólo si es reconocida (legitimada) por el Estado, que debe también reconocerse a sí mismo como estado de relaciones corporativas, de relaciones intercorporativas aunque no necesariamente como Estado Corporativo.

Así, por ejemplo, la relación *corporativo-singular* que el ejército mantiene con los sindicatos tiene como mediador, ámbito y árbitro eventual un Estado que no está fijo como forma, sino que tuvo su perfil más decisivo justamente en el modo en que estas corporaciones articulan sus reivindicaciones respectivas, organizan sus demandas, aunque, como señalo, no se defina como tal.

En Brasil, después de la instauración de la GLT en el Estado Novo (1943), la corporación se organiza y legitima sobre la base de: a) sindicato único, b) monopolio de la representación, y c) reconocimiento estatal como condición de existencia.

En este caso es muy clara y muy consistente la relación entre la forma estatal y las formas corporativas sociales, más aún, se implican ambas necesariamente.

En México es aún más claro y también más fuerte, porque durante el largo período de vigencia del partido único, en particular el período de fortalecimiento del Estado con el Presidente Calles, no sólo el Estado se corporativiza, sino que la organización política (el PRI) no es sino una corporación de corporaciones, que mediatiza la sociedad y el Estado con un alto grado de eficacia si ésta se mide en términos de la estabilidad de un sistema político.

En nuestro país la particular relación entre la corporación militar y la corporación sindical comienza durante el golpe de Estado del 4 de junio de 1943 y se amplía durante los casi cuarenta años posteriores; a veces esta relación aparece como relación sindicato-Estado, en tanto éste ha sido subordinado a la constitución militar. A veces es en el interior de un Estado que los reconoce a ambos (a los sindicatos y a las fuerzas armadas) como corporaciones decisivas.

Pero, tanto históricamente como sociológicamente, la situación no es similar en ambos casos. Las fuerzas armadas se corporativizan a medida que se profesionalizan, que se separan de la sociedad. Este proceso que comienza con la organización misma de la República hacia 1870, concluye en la década de 1920, después de la instauración del servicio militar obligatorio. Antes de 1870 los ejércitos son regionales o provinciales cuando no particulares, sus líderes son también líderes políticos que se asignan más o menos libremente rangos militares, aunque no siempre es así, puesto que también coexisten con militares profesionales (en el sentido moderno del término), pero después de 1920, las fuerzas armadas afirman su identidad por aquello que no son, esto es sociedad civil.

Los sindicatos, a su vez, son balbuceantes a comienzos de siglo, pequeños en número, relativamente marginados y generalmente expresados más por los sectores medios avanzados que por sí mismos. En la década de los veinte, junto con la miseria de la postcrisis del 29, llegan también las ambiciones de la industrialización, la expansión numérica, el incremento de la organización, el fervor ideológico: comunistas y socialistas se disputan como en Europa la hegemonía del movimiento obrero. Los sindicatos son potencialmente corporativos, marginados de la sociedad, tanto como lo son las propias fuerzas armadas, por otras razones. Ambas instituciones para crecer corporativamente necesitan no solamente el reconocimiento y el apoyo estatal, sino también la centralización del poder y la desvalorización de la política.

La tendencia corporativa entonces requiere no solamente una ligazón más estrecha con el Estado, sino también y simultáneamente un retroceso de la política. Cuando aquí se escribe, conviene aclarar, tendencia corporativa, no se está haciendo un juicio de valor ni —aunque el lenguaje puede confundir— adjudicando resonancias fascistas, falangistas o equivalentes. Toda organización que defiende intereses sectoriales es una organización de reivindicación corporativa. Los problemas comienzan cuando este tipo de organización, por autodecisión o por imperio de las circunstancias, se transforma en parte de un sistema corporativo o la política resulta sustituida por este último.

Existen varias maneras de probar empíricamente este avance permanente de la subordinación del sindicato al Estado, por consiguiente, de una pérdida de su autonomía. Aquí me limito a señalar lo más obvio, esto es la evolución de la legislación sindical, que en un periplo de medio siglo muestra claramente la tendencia creciente al mayor control estatal de toda la actividad sindical, *independientemente* del carácter de los sucesivos gobiernos (militares y civiles) que el país tuvo durante el periodo 1930/1980.

En efecto, desde los primeros decretos de organización sindical (decreto 2669, del 20 de julio de 1943) hasta la reciente (15 de noviembre de 1979) ley de Asociaciones Gremiales de Trabajadores N° 22.105 y su decreto reglamentario N° 640 de marzo de 1980 ha crecido el número de disposiciones (ampliadas además por nutrida jurisprudencia tribunalicia y/o resoluciones ministeriales) que enfatizan el control del poder administrador sobre los sindicatos. Aún durante el breve periodo del gobierno de Aramburu (1956/58), que por reacción al gobierno peronista anuncia la libertad sindical, la separación de los sindicatos del Estado, se interviene la CGT y se controla el conjunto del movimiento sindical a través de interventores militares aún en los sindicatos de base. También la participación estatal se incrementa con el gobierno constitucional de Arturo Frondizi que sancionó la ley 20.615, y más aún con la ratificación posterior de la dictadura de Onganía que de hecho trató de corporativizar el Estado en su conjunto.<sup>2</sup> Como se ha dicho, la ley Videla es todavía más fuertemente integracionista que las anteriores, regulando la vía sindical hasta límites inéditos.

El avance estatal sobre los sindicatos y la paulatina corporativización coinciden con la fuerte desvalorización de la política durante el último medio siglo, con la pérdida de legitimidad de sus valores y de su práctica, con los altibajos de las formas democráticas y curiosamente con la decadencia económica argentina, que después de algunos esplendores de la inmediata posguerra, comienza en 1951 el camino de un singular retroceso del crecimiento económico (relativo).

El proceso fue no obstante ambiguo. Desde el punto de vista de los sindicatos, si bien es cierto que se perdía autonomía, también es cierto que se estaba más cerca de la realización de antiguas reivindicaciones salariales y de condiciones de trabajo, se ó obtenía una suerte de poder derivado y grados de legitimidad sociopolítica nada despreciables, si se tiene en cuenta que a fines de los treinta el sindicato es una institución que todavía lucha por legitimarse desde el punto de vista de la sociedad y del Estado argentinos. Esta pérdida de autonomía implicaba una restricción de su radio de acción en la sociedad y un parejo incremento en la órbita del Estado. Es inútil enfatizar el costo de esta autonomía perdida sin considerar el beneficio de las reivindicaciones satisfechas. Parejo razonamiento vale también para la visión de la democracia y de la política que se realiza desde los sindicatos. El incremento del poder sindical es proporcional a la desvalorización de la democracia y de la política pero *no siempre ni necesariamente*: es así solamente en el contexto de un incremento de la relación corporativa sobre la relación política, de los sectores productivos sobre la ciudadanía.

#### 4. LA DESCORPORATIVIZACIÓN

Hemos revisado someramente las condiciones de surgimiento del pacto corporativo, que no necesariamente se traduce en un Estado corporativo o neocorporativo. Se corporativiza el espacio político o la política misma, mas no el Estado-institución, y en consecuencia la visibilidad del desfasaje se amplía entonces hasta mostrar nítidamente la disfuncionalidad (o sus consecuencias) de dos esferas de poder que coexisten en el mismo espacio.

Históricamente, tres parecen —como se señala— las condiciones del surgimiento de este pacto corporativo: a) la estrategia económica prevaleciente a lo largo de este medio siglo (la industrialización por sustitución de importaciones), b) la peculiar alianza-conflicto de los sectores sociales que en su interior se conforman, la

burguesía industrial y el proletariado industrial, la debilidad relativa de ambos, juntos o separados, frente a los sectores sociales tradicionales (burguesías, agroexportadoras, sectores medios urbanos) y c) la fragilidad del Estado federal y de las instituciones políticas para controlar los resultados de a) y el surgimiento de b), y en consecuencia el implacable ascenso del ejército al rol de corporación hegemónica.

El pacto corporativo funcionó en este contexto por dos razones básicas: 1) porque las exigencias de la estrategia económica (acumulación) y de distribución coinciden, como es obvio, con las reivindicaciones sectoriales de sus protagonistas, 2) porque el Estado democrático era (después de la crisis del 29) incapaz de asegurar el orden social transformado o, si se prefiere, el cambio en la continuidad. Las corporaciones incrementan su poder (sectorial) a medida que se incrementa el poder del mismo pacto, la relación corporativa. Ninguna de las grandes corporaciones —la iglesia católica, los sindicatos, las fuerzas armadas, los empresarios— pierde poder en relación a las otras, aunque cualquiera de ellas lo incremente relativamente, porque no suman cero. Esto último sí ocurre en el conjunto, cuando aparecen los poderes del sistema republicano: el parlamento y los poderes provinciales y municipales.

El pacto corporativo implícito en el país durante los últimos cuarenta años se instaura por variadas razones, relacionadas con elementos endógenos (a las propias corporaciones) y exógenos (al pacto corporativo mismo, o la relación corporativa). Elementos endógenos y exógenos coinciden en sus efectos y en su dirección; no parecen conocer determinaciones, como encadenamientos que se sitúan tanto en los tres niveles que señalamos para explicar las condiciones de su emergencia, como en otros, no contemplados allí, porque eran irrelevantes en el momento de aparición del poder corporativo y del pacto corporativo, pero pertinentes en la etapa posterior.

Tal el caso, por ejemplo, de la iglesia católica, cuya presencia pública es atenuada en la década del treinta como consecuencia de la fuerte secularización que la Argentina conocía desde fines del siglo XIX, y que cobra más relevancia en la década del cuarenta con su retorno a la enseñanza religiosa oficial, en los cincuenta con la apertura de las primeras universidades confesionales, pero luego parcialmente por la profunda mutación en la evolución de la iglesia universal, por la radicalización que se nota en la iglesia latinoamericana en la década de los sesenta, la fuerte participación cristiana en los movimientos sociales no radicalizados, a veces avalados por autoridad eclesiástica, todo lo cual hace que la iglesia oficial (cuya mayor expresión la constituyen las conferencias episcopales) organice su actividad pastoral con alguna independencia del poder, cuando no directamente alejada de él, y así el pacto corporativo, que requería forzosamente su participación, o por lo menos su caución, amenaza con resquebrajarse. La iglesia se ecumeniza en términos nacionales, aparece cada vez menos como un grupo de presión, como un *lobby* en el poder y cada vez más como una institución ligada a la sociedad civil que atraviesa prácticamente las corporaciones sin depender del consenso de aquellas.

Dijimos que la estrategia de desarrollo industrial por sustitución de importaciones estaba en el origen de las tendencias corporativas, en la medida en que los actores sociales que engendraba requerían, para fortalecerse, anteponer sus reivindicaciones sectoriales a otros intereses generales. En otros términos, necesitaba el pacto para imponer el modelo de desarrollo, condición de su propia existencia social. En 1980 es muy claro que esta estrategia ha sido abandonada y que sus posibilidades —estructurales— de retorno son nulas. Probablemente, la estrategia de apertura externa tampoco se consolidaría en los términos en que la conocimos, una vez superada la recesión mundial, pero aquellas estrategias industrializadoras probablemente tampoco. La clase obrera y sus sindicatos se verían cada vez menos ligados a la suerte de la burguesía industrial y cada vez más ligados en cambio al destino de la burguesía (ahora unificada) argentina. Los sindicatos que encuadrarán una clase obrera disminuida numéricamente, tendrían que referirse por la fuerza de la situación a la evolución general de la economía, para fijar su acción, y no a la situación sectorial de la industria urbana.

También ha cambiado el Estado en estos cuarenta años y de débil institución jurídico-política pasa a la gestión directa de la mayor parte de la producción nacional, e indirecta del conjunto de la economía. Aun si en este poder económico formidable el Estado-institución está en condiciones de integrar la movilización social iniciada en los treinta. Final triste porque se convierte en el reflejo de la movilización hacia el exterior: como se sabe, cerca del 10 % de la población total argentina reside en el exterior.

Ciertamente, el pacto corporativo se resquebraja cuando las exigencias de los nuevos patrones de acumulación impulsan políticas económicas de concentración de capital y redistribución negativa del ingreso. En esas condiciones la relación singular a la que aludimos entre la corporación armada en el poder estatal y la corporación sindical no tiene ninguna posibilidad de actuar, y a mediana plazo difícilmente sobreviva. De más está decir que *acumulación y concentración* no son entidades metafísicas sino procesos socioeconómicos que han sido fehacientemente (empíricamente) comprobados en el país, como lo han hecho Schvarzer y Canitrot.<sup>3)</sup>

Pero la coyuntura económica desfavorable (para los sectores populares y también para la existencia del propio pacto corporativo) difícilmente quiebre por sí sola el pacto corporativo, en la medida en que es (o fue), como se trata de mostrar, estructural. En todo caso, es claro que la modificación del paisaje social, en las condiciones que se señalan, dificulta el mantenimiento del pacto corporativo. Pero existen también otros elementos para explicar

el comienzo del resquebrajamiento.

El movimiento obrero, a medida que la Argentina se moderniza, requiere cada vez más, para su propia acción reivindicativa, un referente menos inmediato. Imposible imaginar una forma reivindicativa de empleo (conservar las fuentes de trabajo) y salario, en la medida en que ambas estrategias se vinculan cada vez más no solamente a la evolución de la economía y de la sociedad global, sino a la vida interna en las unidades productivas. El horizonte sindical ampliado parece requerir más un espacio ciudadano, una referencia global al conjunto de la sociedad, que una relación corporativa para la satisfacción de sus reivindicaciones más inmediatas, en la medida en que éstas son más fácilmente obtenibles.

Las Fuerzas Armadas, por su parte, garantes y metagarantes del Pacto Corporativo, debieron optar entre los reclamos de este pacto y las necesidades del Estado como tal (la eliminación de la guerrilla) y de los nuevos grupos socioeconómicos dominantes. Al optar por éstos dejaron entre paréntesis el reconocimiento de las otras corporaciones y en suspensión el pacto. Como señalé, no se trata de la destrucción de un pacto implícito de cincuenta años, pero tampoco éste puede atravesar, sin redefinirse o resquebrajarse, una coyuntura como la que se abre en 1976 con el golpe de Videla y se cierra el 1° de abril de 1982. No solamente, como hemos tratado de mostrar, las condiciones estructurales son menos favorables al pacto corporativo, sino que los grandes protagonistas, las Fuerzas Armadas y los sindicatos, ya no lo necesitan o necesítándolo aún no pueden usarlo. En ambos casos, el retorno privilegiado de la política aparece en un espacio intermedio, el que va de la crítica a la utopía.

---

<sup>1</sup> Delich, Francisco, "Desmovilización social, reestructuración obrera y cambio sindical", en *Crítica & Utopía* núm. 6, Buenos Aires, marzo de 1982.

<sup>2</sup> Cf. los trabajos recientes de D'Abate, donde se hallarán antecedentes al respecto.

<sup>3</sup> Canitrot, Adolfo, "La disciplina como objetivo de la política económica. Un ensayo sobre el programa económico del gobierno argentino desde 1976" en *Desarrollo Económico*, vol. 19, núm. 76, Buenos Aires, enero-marzo de 1980, y Schwarzer, Jorge, *Expansión económica del Estado subsidiario 1976-1981*, Ensayos y tesis CISEA, núm. 3, Buenos Aires, 1981.